

A-6341/1

Delegación Provincial del Ministerio de Industria.- Sección Minas de ZARAGOZA

Año 1972

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 2.407

para mineral de PLOMO nombrado:

"MINAS DE LA PEDRAZA"

en Término municipal de: BUBIERCA y otros

Pertenencias solicitadas: 4.000 demarcadas:

Interesado: D. PEDRO ANSORENA GARRET Domicilio: C/CASTILLA, 39 - SANTANDER

Representante en la capital: D. JOSE LUIS PASCUAL Domicilio: C/ TENOR FLETA, 58

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción Gral.	Otorgado
23-6-72									

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivado	Se informa por Jefatura	Se concede en

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en por

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

Retraer al momento de la publicación.

Términos que faltan: EDICTOS -> { Whama de Aragón, Contaminación, Moros, Ateca



N.º 7407

Folio 100

Libros: de Zaragoza

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.—MADRID

Pedro Ansorena Garret

vecino de Santander (.....), con domicilio en Castilla nº 39-7º, a V. E. con el debido respeto expone:

Que en el término municipal de HUBIERCA (Zaragoza) paraje denominado "Las Minas" - "El Templo" - "Corral La Pedriza" - etc. desea adquirir un permiso de investigación para mineral de Plomo y Zinc dentro de una superficie de 4.000 Hectáreas, en terreno de Comunal propiedad de D.

Se concederá este permiso de investigación con el nombre de "Minas de la Pedraza"

Se tomará como punto de partida El antiguo pozo principal de extracción, recubierto de mampostería de unos 110 metros de profundidad, en el lugar "Las Minas de la Pedraza"

De Pp. a 1.ª estaca, se medirán	<u>Oeste</u>	mts. en dirección	<u>2.000</u>
» 1.ª a 2.ª »	<u>Norte</u>	»	<u>3.000</u>
» 2.ª a 3.ª »	<u>Este</u>	»	<u>5.000</u>
» 3.ª a <u>4ª</u> »	<u>Sur</u>	»	<u>8.000</u>
» <u>4ª</u> a <u>5ª</u> »	<u>Oeste</u>	»	<u>5.000</u>
» <u>5ª</u> a <u>1ª</u> »	<u>Norte</u>	»	<u>5.000</u>
» a »	»
» a »	»
» a »	»
» a »	»
» a »	»
» a »	»

quedando así cerrado el perímetro de las 4.000 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Concesiones y permisos de investigación colindantes:

Manifiesta el que suscribe que en los plazos de 8 y 60 días, que señalan los arts. 37 y 35, respectivamente, del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, serán presentados los documentos exigidos por los mismos.

Asimismo manifiesta que su representante en la capital del Distrito es D. Jose Luis Pascual Fernandez, con domicilio en Avda. Tenor Fleta 58-3º cuyo poder notarial

Por todo lo expuesto:
SUPLICA a V. E. que, teniendo por presentada esta petición de permiso de investigación, ordene el

Mod. V-2.— Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

trámite procedente para que, en su día le sea concedido, previos los requisitos fijados en la vigente Ley de Minas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, a 23 de Junio de 1972

John Anderson Garses
Santander
Castilla nº 88-78

MUNICIPIO (Zaragoza)
"Las Ribas" - "El Tercero" - "Corral la Ribera" - etc.
Comun. 1.º

DILIGENCIA. - La anterior solicitud ha sido presentada en esta Delegación Provincial en el día de la fecha a las diez horas cinco minutos, habiéndole correspondido el número 2.407, Folio 100, Libro de Registro nº 3 de Zaragoza.

Zaragoza, a 23 de Junio de 1972

El Ingeniero Jefe,



000.2
000.3
000.4
000.5
000.6
000.7

00
01
02

N.º 2407
 Folio 100
 Libro 3.º de Borja

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA.—MADRID

Pedro Ansorena Garret

vecino de **Santander** (.....), con domicilio en **Castilla nº 39-7º**, a V. E. con el debido respeto expone:

Que en el término municipal de **BUBIERCA (Zaragoza)** paraje denominado "**Las Minas**" - "**El Temple**" - "**Corral La Pedriza**" - etc. desea adquirir un permiso de investigación para mineral de **Plomo** dentro de una superficie de **4.000** Hectáreas, en terreno de **Comunal** propiedad de D.

Se concederá este permiso de investigación con el nombre de "**Minas de la Pedraza**" y la designación se verifica en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida **El antiguo pozo principal de extracción, recubierto de mampostería de unos 110 metros de profundidad, en el lugar "Las Minas de la Pedraza"**

De Pp. a 1.ª estaca, se medirán	Oeste	mts. en dirección	2.000
» 1.ª a 2.ª »	Norte	»	3.000
» 2.ª a 3.ª »	Este	»	5.000
» 3.ª a 4ª »	Sur	»	8.000
» 4ª a 5ª »	Oeste	»	5.000
» 5ª a 1ª »	Norte	»	5.000
» a »	»
» a »	»
» a »	»
» a »	»
» a »	»
» a »	»

quedando así cerrado el perímetro de las **4.000** pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Concesiones y permisos de investigación colindantes:

Manifiesta el que suscribe que en los plazos de 8 y 60 días, que señalan los arts. 37 y 35, respectivamente, del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, serán presentados los documentos exigidos por los mismos.

Asimismo manifiesta que su representante en la capital del Distrito es D. **Jose Luis o Pascual Fernandez**, con domicilio en **Avda. Tenor Fleta 58-3º** cuyo poder notarial.....

Por todo lo expuesto:
 SUPLICA a V. E. que, teniendo por presentada esta petición de permiso de investigación, ordene el

Mod. V-2.— Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

trámite procedente para que, en su día le sea concedido, previos los requisitos fijados en la vigente Ley de Minas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, a 23 de Junio de 1972



DILIGENCIA - La anterior solicitud ha sido presentada en esta Delegación Provincial en el día de la fecha a las diez horas cinco minutos, habiéndole correspondido el número 2.407, Folio 100, Libro de Registro nº 3 de Zaragoza. Zaragoza, a 23 de Junio de 1972

El Ingeniero Jefe,





DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 2.407 denominado "MINAS DE LA PEDRIZA" ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas 2.096,- importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Zaragoza 23 de Junio de 1972

El Ingeniero Jefe,



[Handwritten signature]

OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden Dos mil cuatrocientos siete según se hace constar al folio 100 del libro de registro número 3 de Zaragoza de este Distrito Minero.

Zaragoza 23 de Junio de 1972

El Ingeniero Jefe,



[Handwritten signature]

Mad. 1-2 Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria



DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número - de entrada y 64127 de registro, importante en 18.864,- ptas. expedida con fecha 23 de Junio de 1972, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado "MINAS DE LA PEDRAZA" núm. 2.407 solicitado por D. Pedro Ansorena Garret

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio 3 se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose

Zaragoza 23 de Junio de 1972

El Ingeniero Jefe,



PERMISO DE INVESTIGACION "MINAS DE LA
PEDRAZA" NUMERO 2.407, PARA MINERAL -
DE PLOMO, ENTERMINO DE BUBIERCA, PRO-
VINCIA DE ZARAGOZA.

MEMORIA, PROYECTO, PRESUPUESTO Y PLANO
=====

*Slyama
Contamibre
Bubierca
Moros
Ataca*

Julio de 1.972

7

M E M O R I A

Situación geográfica.— El terreno solicitado para el permiso de investigación denominado "MINAS DE LA PEDRAZA", se encuentra situado en el término municipal de Bubierca, dentro de la provincia de Zaragoza y comprende los parajes denominados "Las Minas", "El Templo", "Corral de la Pedrisa" y otros.

A este permiso de investigación le ha correspondido el número 2.407 de orden de la provincia de Zaragoza.

Ha sido solicitado con 4.000 pertenencias para la investigación de mineral de plomo.

Su altura media sobre el nivel del mar es de unos 800 m. aproximadamente.

Podemos decir que se encuentra bien comunicado, ya que es atravesado por la carretera general de Madrid a Barcelona y el ferrocarril de Madrid a Calatayud, nudo ferroviario con diversos ramales.

Para su mejor localización diremos que está limitado por el Oeste con Contamina, por el Sur con Alhama de Aragón y por el Este con Bubierca, todo ello aproximadamente.

Peticionario.— El peticionario de este permiso de investigación es don Pedro Ancozema Garret, vecino de Santander, domiciliado en la calle Castilla, nº 39-7º.

Designación definitiva.- La designación definitiva del permiso de investigación "MINAS DE LA PEDRAZA", es la siguiente

Punto de partida.- El antiguo pozo principal de extracción, recubierto de mampostería, de unos 110 m. de profundidad, en el lugar denominado "Las Minas de la Pedraza".

Líneas del perímetro.- Desde el citado punto de partida se medirán las distancias y rumbos siguientes

De Pp a 1ª estaca,	medirán	2.000 m.	en dirección	Oeste
" 1ª a 2ª	"	3.000 m.	"	Norte
" 2ª a 3ª	"	5.000 m.	"	Este
" 3ª a 4ª	"	8.000 m.	"	Sur
" 4ª a 5ª	"	5.000 m.	"	Oeste
" 5ª a 1ª	"	5.000 m.	"	Norte

quedando de este modo cerrado el perímetro de las 4.000 pertenencias solicitadas.

Los rumbos consignados están referidos al Norte Astronómico.

Esta designación coincide con la de la solicitud presentada en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, con fecha 23 de Junio de 1.972, para la iniciación del expediente.

Geología del terreno.- Geológicamente el terreno pertenece a las formaciones del Siluriano, Triásico y Cretáceo.

Existen manifestaciones por todo el terreno solicitado, de mineralización, siendo las rocas que predominan las pizarras y

cuarsos.

En esta zona hubo explotación en épocas anteriores, de las que quedan labores y escombreras, siendo la labor más importante el peso que sirve de punto de partida, el cual queda entre dos filones paralelos.

Este peso no ha podido ser reconocido hasta el momento, pero según referencias, debe haber quedado en mineral alguna de sus labores.

En conjunto diré que consideramos muy interesante la investigación del terreno ocupado por este permiso de investigación solicitada.

P R O Y E C T O
=====

PROYECTO GENERAL DE INVESTIGACION

El Proyecto General de Investigación deberá llevarse a cabo de la siguiente forma:

1º.- En primer lugar debe hacerse un estudio geológico de la zona, situándose topográficamente todas las labores existentes, levantando planos de las mismas.

2º.- Accedicionamiento de las labores antiguas para su acceso. Estos trabajos pueden ser de gran importancia, ya que puede estudiarse el criadero en profundidad.

3º.- Una vez realizados los trabajos enunciados en los párrafos anteriores, será el momento de decidir el tipo de labores



más convenientes para poder ultimar la investigación, bien sea por medio de calicatas, pozillos, sondeos, etc.

PROYECTO PARA EL PRIMER AÑO

Siguiendo el plan de trabajos enunerado en el Plan General de Investigación, creemos que durante el primer año se pueda efectuar el estudio geológico.

Al mismo tiempo se podrán ir relacionando topográficamente las labores antiguas existentes, efectuando el levantamiento de los planos necesarios.

También podrán comenzarse los trabajos de acondicionamiento de las labores antiguas, para su fácil acceso y estudio posterior de la metalización, en el interior.

En este primer año, dado el tipo de labores a realizar, no será necesario el empleo de maquinaria.

Sin embargo, es posible que haya de utilizarse alguna pequeña cantidad de explosivos, bien para franquear alguna labor o bien para descubrir los antiguos frentes. En este caso se barreraría a mazo, ya que el volumen de perforación sería muy pequeño.

PRESUPUESTO

Si se puede cumplir el Proyecto de labores de investigación para el Primer Año, que se indica anteriormente, se llegará a un Presupuesto aproximado de gastos como se expresa a continuación:

Por estudio geológico.	100.000.- Pts
Por levantamiento topográfico.	50.000.- "
Por acondicionamiento labores antiguas.	150.000.- "
<hr/>	
TOTAL.	300.000.- Pts

Importa este PRESUPUESTO APROXIMADO, las figuradas TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Bubierca, Julio de 1.972

EL INGENIERO DE MINAS,

Ricardo Gómez-Liballus Arce

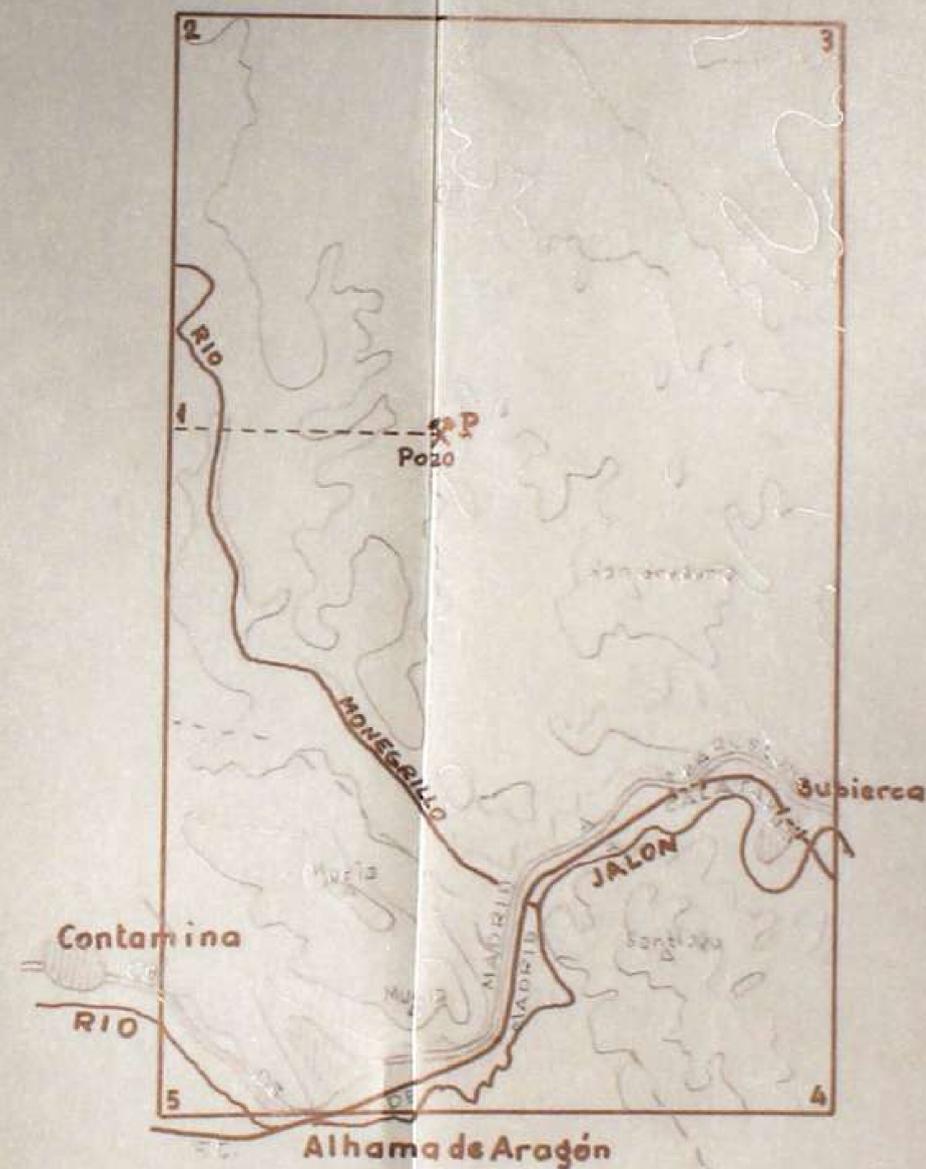
Colegio Oficial de Ingenieros de Minas	
de Aragón	
DELEGACION DE TRAGEDIA	
Fecha	31-7-72
Registro	23
VISADO	El Delegado

PLANO DEL PERMISO DE INVESTIGACION
"MINAS DE LA PEDRAZA" NUMERO 2.407
EN EL TÉRMINO DE BUBIERCA (ZARAGOZA)

ESCALA 1:50.000

Bubierca, Julio de 1.972
EL INGENIERO DE MINAS,

Ricardo Giménez Laballés Arca



2407

PERMISO DE INVESTIGACION "MINAS DE LA
PEDRAZA", NUMERO 2.407, PARA MINERAL
DE PLOMO EN TERMINO DE BUBIERCA, PRO-
VINCIA DE ZARAGOZA.

MEMORIA, PROYECTO, PRESUPUESTO Y PLANO
=====

Julio de 1.972

14

M E M O R I A
=====

Situación geográfica.- El terreno solicitado para el permiso de investigación denominado "MINAS DE LA PEDRAZA", se encuentra situado en el término municipal de Bubierca, dentro de la provincia de Zaragoza y comprende los parajes denominados "Las Minas", "El Templo", "Corral de la Pedriza" y otros.

A este permiso de investigación le ha correspondido el número 2.407 de orden de la provincia de Zaragoza.

Ha sido solicitado con 4.000 pertenencias para la investigación de mineral de plomo.

Su altura media sobre el nivel del mar es de unos 800 m. aproximadamente.

Podemos decir que se encuentra bien comunicado, ya que es atravesado por la carretera general de Madrid a Barcelona y el ferrocarril de Madrid a Calatayud, nudo ferroviario con diversos ramales.

Para su mejor localización diremos que está limitado por el Oeste con Contamina, por el Sur con Alhama de Aragón y por el Este con Bubierca, todo ello aproximadamente.

Peticionario.- El peticionario de este permiso de investigación es don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander, domiciliado en la calle Castilla, nº 39-7º.

Designación definitiva.- La designación definitiva del permiso de investigación "MINAS DE LA PEBRAZA", es la siguiente:

Punto de partida.- El antiguo pozo principal de extracción, recubierto de mampostería, de unos 110 m. de profundidad, en el lugar denominado "Las Minas de La Pedraza".

Líneas del perímetro.- Desde el citado punto de partida se medirán las distancias y rumbos siguientes:

De Pp a 1ª estaca,	se medirán	2.000 m.	en dirección	Oeste
" 1ª a 2ª	"	3.000 m.	"	Norte
" 2ª a 3ª	"	5.000 m.	"	Este
" 3ª a 4ª	"	3.000 m.	"	Sur
" 4ª a 5ª	"	5.000 m.	"	Oeste
" 5ª a 1ª	"	5.000 m.	"	Norte

quedando de este modo cerrado el perímetro de las 4.000 pertenencias solicitadas.

Los rumbos consignados están referidos al Norte Astronómico.

Esta designación coincide con la de la solicitud presentada en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, con fecha 23 de Junio de 1.972, para la iniciación del expediente.

Geología del terreno.- Geológicamente el terreno pertenece a las formaciones del Siluriano, Triásico y Cretáceo.

Existen manifestaciones por todo el terreno solicitado, de mineralización, siendo las rocas que predominan las pizarras y

CUARZOS.

En esta zona hubo explotación en épocas anteriores, de las que quedan labores y escombreras, siendo la labor más importante el pozo que sirve de punto de partida, el cual queda entre dos filones paralelos.

Este pozo no ha podido ser reconocido hasta el momento, pero según referencias, debe haber quedado en mineral alguna de sus labores.

En conjunto diremos que consideramos muy interesante la investigación del terreno ocupado por este permiso de investigación solicitado.

P R O Y E C T O

PROYECTO GENERAL DE INVESTIGACION

El Proyecto General de Investigación deberá llevarse a cabo de la siguiente forma:

1º.- En primer lugar debe hacerse un estudio geológico de la zona, situándose topográficamente todas las labores existentes, levantando planes de las mismas.

2º.- Acondicionamiento de las labores antiguas para su acceso. Estos trabajos pueden ser de gran importancia, ya que puede estudiarse el criadero en profundidad.

3º.- Una vez realizados los trabajos enunciados en los párrafos anteriores, será el momento de decidir el tipo de labores

más convenientes para poder ultimar la investigación, bien sea por medio de calicatas, pocillos, sondeos, etc.

PROYECTO PARA EL PRIMER AÑO
=====

Siguiendo el plan de trabajos enumerado en el Plan General de Investigación, creemos que durante el primer año se pueda efectuar el estudio geológico.

Al mismo tiempo se podrán ir reelacionando topográficamente las labores antiguas existentes, efectuando el levantamiento de los planos necesarios.

También podrán comenzarse los trabajos de acondicionamiento de las labores antiguas, para su fácil acceso y estudio posterior de la metalización, en el interior.

En este primer año, dado el tipo de labores a realizar, no será necesario el empleo de maquinaria.

Sin embargo, es posible que haya de utilizarse alguna pequeña cantidad de explosivos, bien para franquear alguna labor o bien para descubrir los antiguos frentes. En este caso se barrenaría a mano, ya que el volumen de perforación sería muy pequeño.

PRESUPUESTO
=====

Si se puede cumplir el Proyecto de labores de investigación para el Primer Año, que se indica anteriormente, se llegará a un Presupuesto aproximado de gastos como se expresa a continuación:

Por estudio geológico.	100.000.- Pts
Por levantamiento topográfico.	50.000.- "
Por acondicionamiento labores antiguas.	150.000.- "
	<hr/>
TOTAL.	300.000.- Pts
	=====

Importa este PRESUPUESTO APROXIMADO, las figuradas
TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Bubierca, Julio de 1.972

EL INGENIERO DE MINAS,

Ricardo Gómez-Pelallus Arca

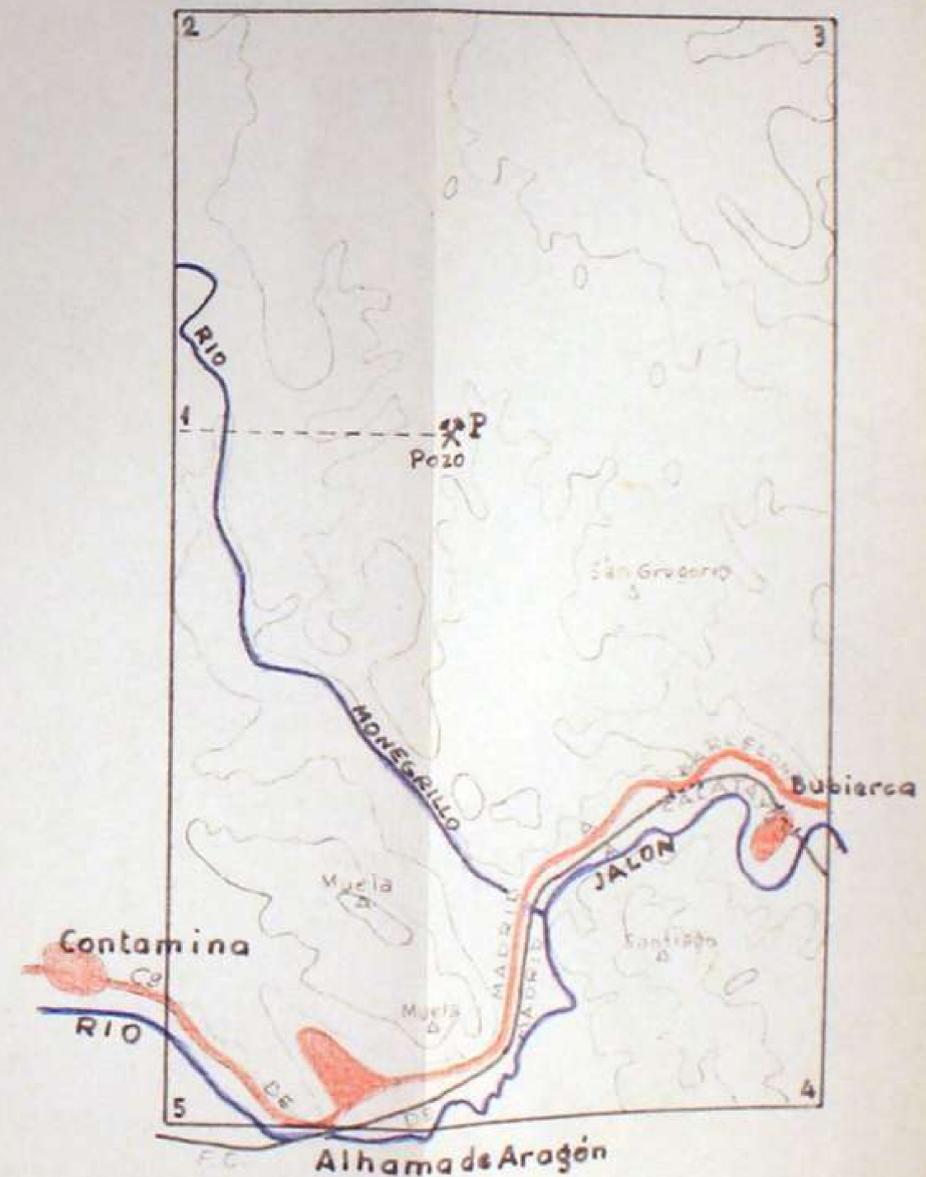
Oficina Oficial de Inspección de Minas
C/1.º de Mayo
DELEGACIÓN DE SARAGOZA
Fecha 31-7-72
Reg. nº 11. 25
VISADO
El Delegado

PLANO DEL PERMISO DE INVESTIGACION
"MINAS DE LA PEDRAZA" NUMERO 2.407
EN EL TÉRMINO DE BUBIERCA (ZARAGOZA)

ESCALA 1:50.000

Bubierca, Julio de 1.972
 EL INGENIERO DE MINAS,

Ricardo Gómez-Ceballos Arca



PERMISO DE INVESTIGACION "MINAS DE LA
PEDRAZA", NUMERO 2.407, PARA MINERAL
DE PLOMO EN TERMINO DE BUBIERCA, PRO-
VINCIA DE ZARAGOZA.

MEMORIA, PROTECTO, PRESUPUESTO Y PLANO
=====

Julio de 1.972

M E M O R I A

=====

Situación geográfica.- El terreno solicitado para el permiso de investigación denominado "MINAS DE LA PEDRAZA", se encuentra situado en el término municipal de Bubierca, dentro de la provincia de Zaragoza y comprende los parajes donominados "Las Minas", "El Templo", "Corral de la Pedriza" y otros.

A este permiso de investigación le ha correspondido el número 2.407 de orden de la provincia de Zaragoza.

Ha sido solicitado con 4.000 pertenencias para la investigación de mineral de plomo.

Su altura media sobre el nivel del mar es de unos 800 m. aproximadamente.

Podemos decir que se encuentra bien comunicado, ya que es atravesado por la carretera general de Madrid a Barcelona y el ferrocarril de Madrid a Calatayud, nudo ferroviario con diversos ramales.

Para su mejor localización diremos que está limitado por el Oeste con Contamina, por el Sur con Alhama de Aragón y por el Este con Bubierca, todo ello aproximadamente.

Peticionario.- El peticionario de este permiso de investigación es don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander, domiciliado en la calle Castilla, nº 39-7º.



Designación definitiva.- La designación definitiva del permiso de investigación "MINAS DE LA PEBRAZA", es la siguiente:

Punto de partida.- El antiguo pozo principal de extracción, recubierto de mampostería, de unos 110 m. de profundidad, en el lugar denominado "Las Minas de La Pedraza".

Líneas del perímetro.- Desde el citado punto de partida se medirán las distancias y rumbos siguientes:

De Pp a 1ª estaca,	se medirán 2.000 m.	en dirección Oeste
" 1ª a 2ª "	" " 3.000 m.	" Norte
" 2ª a 3ª "	" " 5.000 m.	" Este
" 3ª a 4ª "	" " 8.000 m.	" Sur
" 4ª a 5ª "	" " 5.000 m.	" Oeste
" 5ª a 1ª "	" " 5.000 m.	" Norte

quedando de este modo cerrado el perímetro de las 4.000 pertenencias solicitadas.

Los rumbos consignados están referidos al Norte Astronómico.

Esta designación coincide con la de la solicitud presentada en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, con fecha 23 de Junio de 1.972, para la iniciación del expediente.

Geología del terreno.- Geológicamente el terreno pertenece a las formaciones del Siluriano, Triásico y Cretáceo.

Existen manifestaciones por todo el terreno solicitado, de mineralización, siendo las rocas que predominan las pizarras y

cuarzos.

En esta zona hubo explotación en épocas anteriores, de las que quedan labores y escombreras, siendo la labor más importante el pozo que sirve de punto de partida, el cual queda entre dos filones paralelos.

Este pozo no ha podido ser reconocido hasta el momento, pero según referencias, debe haber quedado en mineral alguna de sus labores.

En conjunto diremos que consideramos muy interesante la investigación del terrenomocypado por este permiso de investigación solicitado.

P R O Y E C T O
=====

PROYECTO GENERAL DE INVESTIGACION

El Proyecto General de Investigación deberá llevarse a cabo de la siguiente forma:

1º.- En primer lugar debe hacerse un estudio geológico de la zona, situándose topográficamente todas las labores existentes, levantando planos de las mismas.

2º.- Acondicionamiento de las labores antiguas para su acceso. Estos trabajos pueden ser de gran importancia, ya que puede estudiarse el criadero en profundidad.

3º.- Una vez realizados los trabajos enunciados en los párrafos anteriores, será el momento de decidir el tipo de labores

más convenientes para poder ultimar la investigación, bien sea por medio de calicatas, pocillos, sondeos, etc.

PROYECTO PARA EL PRIMER AÑO
=====

Siguiendo el plan de trabajos enumerado en el Plan General de Investigación, creemos que durante el primer año se pueda efectuar el estudio geológico.

Al mismo tiempo se podrán ir reelacionando topográficamente las labores antiguas existentes, efectuando el levantamiento de los planos necesarios.

Tambien podrán comenzarse los trabajos de acondicionamiento de las labores antiguas, para su fácil acceso y estudio posterior de la metalización, en el interior.

En este primer año, dado el tipo de labores a realizar, no será necesario el empleo de maquinaria.

Sin embargo, es posible que haya de utilizarse alguna pequeña cantidad de explosivos, bien para franquear alguna labor o bien para descubrir los antiguos frentes. En este caso se barrenaría a mano, ya que el volumen de perforación sería muy pequeño.

PRESUPUESTO
=====

Si se puede cumplir el Proyecto de labores de investigación para el Primer Año, que se indica anteriormente, se llegará a un Presupuesto aproximado de gastos como se expresa a continuación:

Por estudio geológico.	100.000.- Pts
Por levantamiento topográfico.	50.000.- "
Por acondicionamiento labores antiguas.	150.000.- "
	<hr/>
TOTAL.	300.000.- Pts
	=====

Importa este PRESUPUESTO APROXIMADO, las figuradas TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Bubierca, Julio de 1.972

EL INGENIERO DE MINAS,

Ricardo Gómez-Pelallo Anco

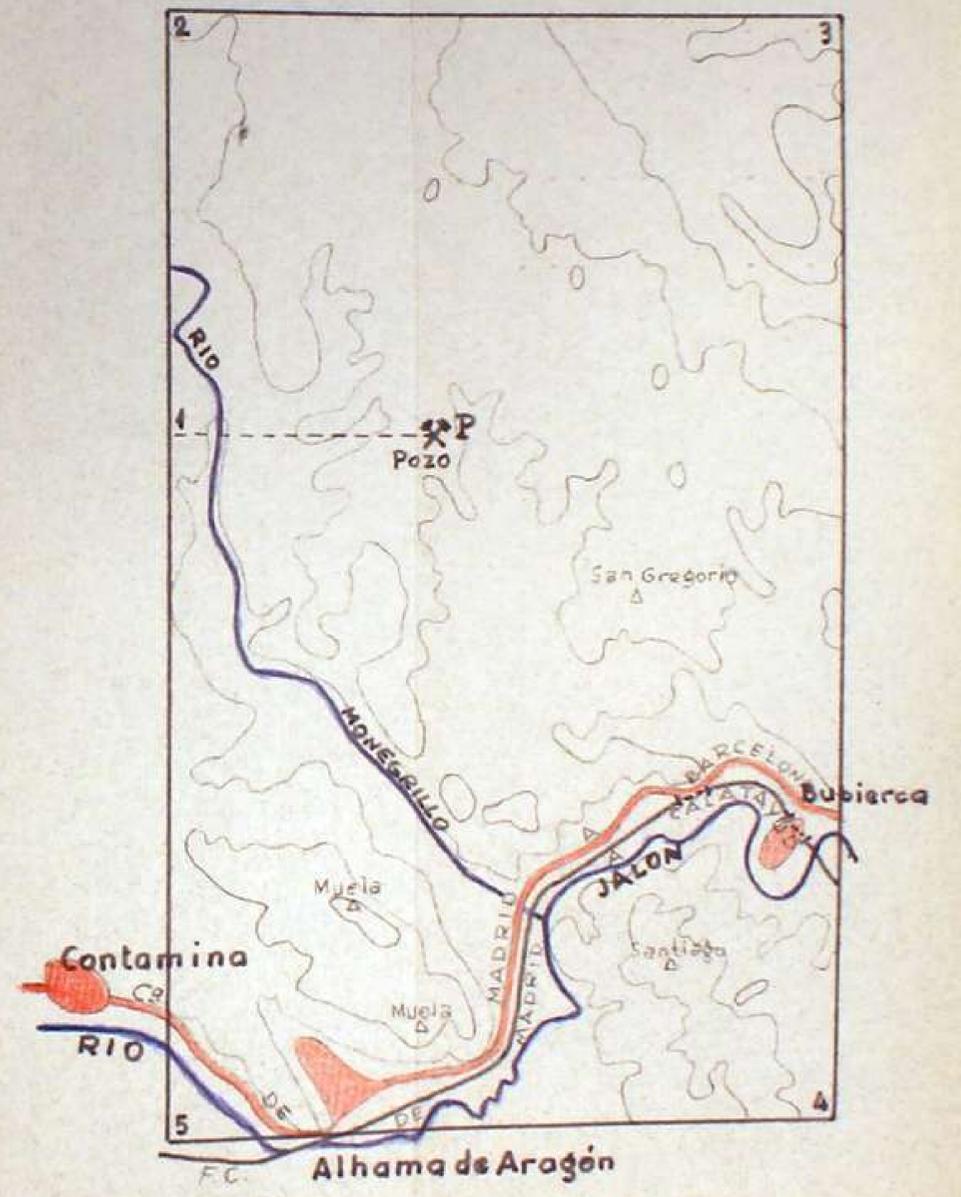
Comisaría General de Minería de Aragón
 Delegación de Zaragoza
 Fecha 31-7-72
 Registrado al n.º 23
 VISADO
 El Delegado *[Signature]*

PLANO DEL PERMISO DE INVESTIGACION
"MINAS DE LA PEDRAZA" NUMERO 2.407
EN EL TÉRMINO DE BUBIERCA (ZARAGOZA)

ESCALA 1:50.000

Bubierca, Julio de 1.972
EL INGENIERO DE MINAS,

Ricardo Gómez-Ceballos Arco





D. JULIAN ESCUDERO ALADREN *Ingeniero Jefe de la*
SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
~~DISTRITO MINERO DE~~ Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 23 de Agosto 1972 a D. Pedro Ansorena Garret vecino de Santander, C/Castilla 39 una solicitud que ha presentado en 23 de Junio de 1972 pidiendo se le otorgue un Permiso de Investigación de 4.000 pertenencias de mineral de plomo con el nombre de "Minas de la Pedraza" núm. 2.407 sita en el término de BUBIERCA. (Zaragoza) paraje llamado "Las Minas" -"El Templo" -"Corral la Pedriza" etc. y lindante con

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:
Se tendrá por punto de partida el antiguo pozo principal de extracción, recubierto de mampostería de unos 110 metros de profundidad, en el lugar "Las Minas de la Pedraza".
De P.P. a 1ª estaca Oeste, 2.000 Mts.- De 1ª a 2ª estaca, Norte, 3.000 mts.- De 2ª a 3ª estaca, Este, 5.000 mts.- De 3ª a 4ª estaca, Sur, 8.000 mts.- De 4ª a 5ª estaca, Oeste, 5.000 mts.- De 5ª a 1ª estaca Norte, 5.000 mts.- Quedando así cerrado el perímetro de las 4.000 pertenencias solicitadas.
Los rumbos consignados, está referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este Permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.



Zaragoza 26 de Octubre de 1972
EL DELEGADO PROVINCIAL
P. D. EL INGENIERO JEFE
DE LA SECCION DE MINAS

[Signature]
GOBIERNO DE ARAGON DECRETO

Don Marcelino Cortés Bueno

Secretario

del Ayuntamiento de BUBIERCA (Zaragoza)

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días durante los cuales no han presentado reclamaciones contra el mismo .-

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Bubierca, a tres de Diciembre de 1972.



V.º B.º
El Alcalde.

Fori Medina

El Secretario.

[Handwritten signature]

Sello del Ayuntamiento

TO DE LA ALCALDE, Sr. Molina.-

En Buberca, a 30 de Octubre 1972.
Se tiene por recibido en esta Al-

caldía EDICTO relativo a la solicitud de Permiso de Investigación de Plomo en el paraje de este término municipal "MINAS DE LA PEDRAZA" bajo expediente N.º. 2.407 procedente de la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, y, conforme se interesa por dicha Jefatura en su atento escrito N.º. 657 de fecha 26 del corriente mes, expóngase al público, por espacio ó tiempo de TREINTA DIAS en orden a lo prevenido en el art.º. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946 y, transcurrido dicho plazo devuélvase dicho Edicto a su procedencia con certificación del Sr. Secretario que acredite se ha cumplido lo ordenado .

Así lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Molina Pérez, de que el Secretario doy fe.



El Alcalde-Presidente,

José Molina

P.S.M.

El Secretario,

[Signature]

DILIGENCIA.- Por la que el Secretario del Ayuntamiento hago constar que en cumplimiento de cuanto viene ordenado, en esta fecha expongo al público en tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el Edicto que el anterior Decreto de la Alcaldía se refiere, cuya exposición comprenderá hasta el día 1 de Diciembre próximo.

Buberca, a 2 de Noviembre de 1972.

El Secretario,

[Signature]

O T R A .- Por la que el Secretario del Ayuntamiento, D. Marcelino Cortés Bueno, hago constar: Que el adjunto edicto, cuyo anuncio apareció inserto en Boletín Oficial de esta Provincia de Zaragoza, N.º. 254 de fecha 7 de Noviembre p.pd., ha permanecido expuesto al público en Tablón de Anuncios de esta Alcaldía, durante el plazo reglamentario de TREINTA DIAS, comprendidos del 2 de Noviembre al 1 de Diciembre del corriente, ambos incluidos, y, que durante dicho plazo no se presentó contra el mismo reclamación alguna. Doy fe.

Buberca, a 3 de Diciembre de 1972.

El Secretario,

[Signature]



DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección Minas
DE
Z A R A G O Z A

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "MINAS DE LA PEDRAZA" (n.º 2.407). y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Zaragoza 23 de Agosto de 1972

El Ingeniero Jefe,



Mod. 5.— Edición por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria



D. JULIAN ESCUDERO ALADREN

Ingeniero Jefe de LA

SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

~~DISTRITO MINERO~~ de Zaragoza,

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 23 de Agosto 1972 a D. Pedro Ansorena Garret vecino de Santander, C/Castilla 39 una solicitud que ha presentado en 23 de Junio de 1972 pidiendo se le otorgue un Permiso de Investigación de 4.000 pertenencias de mineral de plomo con el nombre de "Minas de la Pedraza" núm. 2.407 sita en el término de BUBIERCA. (Zaragoza) paraje llamado "Las Minas" -"El Templo" -"Corral la Pedriza" etc. y lindante con

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el antiguo pozo principal de extracción, recubierto de mampostería de unos 110 metros de profundidad, en el lugar "Las Minas de la Pedraza".

De P.P. a 1ª estaca Oeste, 2.000 Mts.- De 1ª a 2ª estaca, Norte, 3.000 mts.- De 2ª a 3ª estaca, Este, 5.000 mts.- De 3ª a 4ª estaca, Sur, 8.000 mts.- De 4ª a 5ª estaca, Oeste, 5.000 mts.- De 5ª a 1ª estaca

Norte, 5.000 mts.- Quedando así cerrado el perímetro de las 4.000 pertenencias solicitadas.

Los rumbos consignados, está referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este Permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza 26 de Octubre de 1972

EL DELEGADO PROVINCIAL
D. EL INGENIERO JEFE
DE LA SECCION DE MINAS



Don JULIAN ESCUDERO ALADREN

Ingeniero-

DE LA SECCION DE MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL

Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Jefatura, el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales NO han presentado reclamación contra el mismo _____

Y para que conste, firmo la presente en Zaragoza a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos

El Ingeniero-Jefe.



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, slanted upwards to the right. The signature appears to be "Escudero".


 DELEGACION PROVINCIAL DEL
 MINISTERIO DE INDUSTRIA
 Sección Minas
 de
Z A R A G O Z A

DILIGENCIA -Admitido definitivamente el permiso de investigación
"Minas de la Pedraza" (núm. 2.407), se
 remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de
 la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de
 esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Al-
 caldes de B U B I E R C A (Zaragoza)

Zaragoza 26 de Octubre de 1972

El INGENIERO JEFE



[Handwritten signature]

Mod. 7-8

OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud
 se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia
 núm. 254, correspondiente al día 7 Noviembre 1972

Zaragoza, 2 de Diciembre de 1972

El INGENIERO JEFE.



[Handwritten signature]



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE

DILIGENCIA -Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación "MINAS DE LA PEDRAZA" (núm. 2.407), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 7 de noviembre de 1967 para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.



Zaragoza, 2 de Diciembre de 1967.

EL INGENIERO JEFE,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA -El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 313 correspondiente al día 30 de Diciembre de 1967.



Zaragoza, 5 de Enero de 1968

EL INGENIERO JEFE,

[Handwritten signature]

Mod. 10-11 Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.